

LIBRETA DE AHORROS EXTRAVIADA

Se comunica al público que va a ser anulada la libreta de ahorros N° 512660, perteneciente a Manuel Benjamín Pezantes, de la Coo. de Asis. — Santo Domingo. 19-22-23

LIBRETA DE AHORROS EXTRAVIADA

Se comunica al público que va a ser anulada la libreta de ahorros N° 09005291-9, perteneciente a César Augusto Guzmán Moreno de la Mutualista Pichincha. — Santo Domingo. 17-18-19

LIBRETA DE AHORROS EXTRAVIADA

Se comunica al público que va a ser anulada la libreta de ahorros N° 963152, de Felipe Alvarado de la Coo. de Asis. — Santo Domingo. 18-19-20

CHEQUE EXTRAVIADO

Se comunica al público que va a ser anulado el cheque N° 575652 de la cuenta corriente N° 1597956-0 de Rodolfo Sánchez, del Bco. Pichincha. — Santo Domingo. 18-19-20

TAS DE AHORRO EXTRAVIADAS

Se comunica al público que va a ser anulada la libreta de ahorros N° 09007749-6, perteneciente a Cumbajín Cumbajín de la Mutualista Pichincha. — Santo Domingo. 17-18-19

LIBRETA DE AHORROS EXTRAVIADA

Se comunica al público que va a ser anulada la libreta de ahorros N° 09005291-9, perteneciente a César Augusto Guzmán Moreno de la Mutualista Pichincha. — Santo Domingo. 17-18-19

CHEQUERA EXTRAVIADA

Se comunica al público que va a ser anulada la chequera de la cuenta corriente N° 1597956-0 de Rodolfo Sánchez, del Bco. Pichincha. — Santo Domingo. 16-17-18

CHEQUE EXTRAVIADO

Se comunica al público que va a ser anulado el cheque N° 180412 por el valor de \$/ 7.000 de la cuenta corriente N° 5651 de Aníbal Jiménez, del Bco. Pichincha. — Santo Domingo. 17-18-19

CHEQUES EXTRAVIADOS

Se comunica al público que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Cheques, se levanta oposición dentro de los 60 días hábiles a la última publicación de este aviso, para que los cheques N° 760319 — 760320 — 760321 por el valor de \$/ 11.500,00 girados por el Sr. Herrera contra la cuenta corriente N° 1002429-8 y a favor del Portador del BANCO BOLIVARIANO, C.A. — Santo Domingo. 17-18-19

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A."

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de junio de 1986 ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, económica Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 01190 de 24 Jul. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo de los Colorados, bajo N° 884 del Repertorio el 11 de julio de 1986.

2. — OTORGANTE. — Comparece al otorgamiento de la escritura pública ante mencionada el señor Agr. Fernando Lugo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

3. — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 21.500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 40.000.000,00.

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra pagado íntegramente y pagado mediante compensación de créditos \$/ 21.500.000,00.

5. — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — Los accionistas que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: Mariano Cedeño Cedeño, Miguel Hernández Ramos y Carlos Osorio Pantoja.

6. — AUTORIZACION DE MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA. — N° Miguel Hernández Ramos, Nacionalidad Ecuatoriana, Resolución MICIP N° 422 de 30 de mayo de 1986.

7. — Tipo de inversión: Nacional específica. Monto de inversión: \$/ 6.645.000,00. Forma de pago: Compensación de créditos \$/ 6.645.000,00.

8. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL. — El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES (S/ 40.000.000,00) dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas por un

CHEQUE EXTRAVIADO

Se comunica al público que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Cheques, se levanta oposición dentro de los 60 días hábiles a la última publicación de este aviso, para que los cheques N° 390485 por \$/ 11.500,00 girados por el Sr. Herrera contra la cuenta corriente N° 1002429-8 y a favor del Portador del BANCO BOLIVARIANO, C.A. — Santo Domingo. 18-19-20

AVISO DE REMATE

Se da en conocimiento del público que, el día VIERNES, ocho de Agosto de 1986, desde las 14:00 a las 13:00 horas de la tarde, se llevará a cabo el REMATE, en el local del Juzgado Sexto de lo Penal de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, de los vehículos, cuyas características son las siguientes:

1. — Tipo: Ranchera. Marca: Ford 1500 cc. sin placas. Lote: 90.000,00. Año: 1975. Modelo: 1.975. El cobro de este lote en: \$/ 135.000,00.

2. — Tipo: Camión. Marca: Ford 350 cc. sin placas. Año: 1975. Modelo: 1.975. El cobro de este lote en: \$/ 225.000,00.

3. — Tipo: Camión. Marca: Ford 350 cc. sin placas. Año: 1975. Modelo: 1.975. El cobro de este lote en: \$/ 225.000,00.

4. — Tipo: Camión. Marca: Ford 350 cc. sin placas. Año: 1975. Modelo: 1.975. El cobro de este lote en: \$/ 225.000,00.

5. — Tipo: Camión. Marca: Ford 350 cc. sin placas. Año: 1975. Modelo: 1.975. El cobro de este lote en: \$/ 225.000,00.